

11735 RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2002, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se corrigen errores de la de 28 de mayo de 2002, por la que se anunciaba convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación (LD 10/02).

Por Resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 28 de mayo de 2002, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 131, de 1 de junio de 2002, se anunciaba convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Advertidos errores, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 19764, donde dice: «Número de orden 2. Puesto de trabajo: Inspector Jefe Adjunto Unidad Central Gestión Grandes Empresas. Observaciones: Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado. Especialidad: Inspección Financiera y Tributaria. Dirección, organización y coordinación Área Gestión Grandes Empresas, tramitación de recursos, expedientes de devolución de ingresos indebidos y resto de expedientes de grandes empresas. Conocimientos especiales en materia de inspección y comprobación de grandes empresas»; debe decir: «Número de orden 2. Puesto de trabajo: Inspector Jefe Adjunto Unidad Central Gestión Grandes Empresas. Observaciones: Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado. Especialidad: Inspección Financiera y Tributaria. Dirección, organización y coordinación Área Gestión Grandes Empresas, tramitación de recursos, expedientes de devolución de ingresos indebidos y resto de expedientes de grandes empresas. Conocimientos especiales en materia de inspección y comprobación de grandes empresas».

En la página 19765, donde dice: «Número de orden 5. Puesto de trabajo: Jefe de Servicio Especial. Observaciones: EX11, Ingeniero Técnico Industrial. Experiencia en instalaciones de cableado estructural de climatización y de energía eléctrica.»; debe decir: «Número de orden 5. Puesto de trabajo: Jefe de Servicio Especial. Observaciones: EX11, Ingeniero Técnico. Experiencia en instalaciones de cableado estructural de climatización y de energía eléctrica».

Madrid, 5 de junio de 2002.—P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), el Director general, Salvador Ruiz Gallud.

11736 RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2002, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación (LD 11/2002).

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según redacción dada por la

Ley 23/1988, de 28 de junio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, y de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

En su virtud, he dispuesto: Convocar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, una para cada puesto a que deseen optar, al ilustrísimo señor Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica), calle Lérida, 32-34, 28020 Madrid, y una copia de la misma al centro de destino del que dependa el puesto solicitado.

Tercera.—Las solicitudes, ajustadas al modelo publicado como anexo II de esta Resolución, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica), en los Registros Generales del Ministerio de Hacienda, o en el de la respectiva unidad de ámbito periférico, según la localización de los puestos de trabajo, así como en los organismos previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.—Los aspirantes incluirán en la solicitud sus datos personales, número de Registro de Personal y currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones públicas, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que consideren oportuno, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Quinta.—Contra la presente convocatoria podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir también del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 10 de junio de 2002.—P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), el Director general, Salvador Ruiz Gallud

ANEXO I

Número de orden	Centro directivo. Puesto de trabajo	Número de puestos	Localidad	Grupo	Nivel C. des.	C. específico — Euros	Observaciones
	Dirección de la Agencia <i>Jefatura Superior de la Agencia</i>						
1	Jefe Secretaría Subsecreta. o asimilado	1	Madrid.	C/D	18	6.504,12	EX11.
	Dpto. Inspección Financ. y Tributaria <i>S. G. de Planificación y Control</i>						
2	Subdirector adjunto	1	Madrid.	A	29	20.520,24	EX11. Preferentemente Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado.
	Oficina Nal. de Investigación del Fraude <i>Equipo Central de Información</i>						
3	Inspector Jefe Equipo O.N.I.F.	1	Madrid.	A	29	35.936,64	Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado. Especialidad de Inspección Financiera y Tributaria.